

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE CON TITULACIÓN DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO PARA OPTAR A AYUDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA. FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)

(Ref. ISABIAL 2022/0018)

En Alicante, a 02 de febrero de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que será presentado desde la Fundación para la Gestión de ISABIAL a la convocatoria a la Convocatoria de Subvenciones para la contratación de **UN/A TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO** para optar a una ayuda para personal técnico de apoyo del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

En caso de concesión por parte de la Agencia Estatal de Investigación:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Según normativa laboral vigente.
- Categoría profesional: Técnico Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio (6 meses).
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 16.143,25€.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL / Hospital General Universitario de Alicante.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas de los candidatos/as a presentar serán, entre otras:



Fundación ISABIAL. Planta 5ª. Centro



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública



de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor
Baeza, 12. 03010, Alicante. CIF: G42641308



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

- Gestión integral del material biológico: recepción y procesamientos primarios y secundarios de material biológico, almacenamiento y suministro.
- Control del equipamiento y stocks de materiales y reactivos.
- Ejecución de las técnicas de la cartera de servicios del LAI: Separación celular por citometría de flujo (FACS sorting). Procesamiento de muestras de citometría de flujo. PCR a tiempo real y convencional, electroforesis de ácidos nucleicos y proteínas, secuenciación masiva, estudios celulares.
- Gestión de integral del equipamiento.
- Control de stocks y reactivos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Técnico de Formación Profesional de laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico o equivalente.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en laboratorios de citometría de flujo analítica (1 puntos por mes trabajado)	20 puntos
Experiencia en laboratorios de citometría de flujo por técnicas de sorting-separación celular (0.5 puntos por mes trabajado)	10 puntos
Experiencia en laboratorios de investigación y/o, diagnóstico clínico	10 puntos

(0.5 puntos por mes trabajado)	
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Expediente académico (1 punto por cada sobresaliente y 0,5 por cada notable)	10 puntos
Cursos de formación realizados en citometría de flujo (1 punto por cada 10 h de formación)	5 puntos
Cursos de formación realizados en laboratorio (1 punto por cada 10 horas de formación)	5 puntos
Estancias/rotatorios en laboratorios prestigio nacional/internacional (1 punto por mes de estancia)	5 puntos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene Elemental, 3 puntos si tiene Mitjà o 5 puntos si tiene Superior)	5 puntos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

En caso de que la solicitud a la convocatoria PTA 2022 sea favorable, el/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el

periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección de email rrhh@isabial.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: isabial.san.gva.es).
2. Currículum Vitae.
3. Carta de Presentación.

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de ISABIAL: Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 09 de febrero de 2022.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. Juan Carlos Rodríguez Díaz. Coordinador del Laboratorio de Apoyo a la Investigación de ISABIAL o persona en la que delegue.
- D. Fabián Tarín Rodrigo. Coordinador Científico del programa de citometría de flujo y separación o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director Científico y General de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación isabial.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.